**Preguntas frecuentes para el público**

14 de marzo de 2014

**1) ¿Qué significa este anuncio?**

El gobierno de los Estados Unidos está anunciando su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) a la comunidad global de múltiples partes interesadas, y solicita que la ICANN presente una propuesta para efectuar esta transición.

**2) ¿Cuáles son las funciones de la IANA?**

Las funciones de la IANA implican la coordinación de los identificadores únicos de Internet. Estas funciones incluyen: 1) mantenimiento de los registros de parámetro de protocolo en representación del IETF; 2) distribución de números de Internet en cooperación con los Registros Regionales de Internet; 3) administración de los dominios .ARPA y .INT; 4) responsabilidades administrativas correspondientes a la zona raíz del DNS; y 5) coordinación de la administración de la zona raíz. Las funciones de la IANA son administradas por la ICANN.

**3) ¿Qué rol cumple la ICANN respecto de las funciones de la IANA?**

Como organización administradora de las funciones de la IANA, la ICANN tiene la responsabilidad de coordinar los identificadores únicos de Internet - nombres, números IP y parámetros de protocolo - mediante un contrato celebrado con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

**4) ¿Cuáles son las funciones de la IANA cuya transferencia se está considerando?**

No se está considerando la transferencia de las funciones de la IANA. Las funciones de la IANA continuarán siendo administradas por la ICANN.

**5) ¿Por qué se solicita un plan de transición?, ¿qué significa?**

La transición del gobierno de los Estados Unidos fue prevista en 1997, tal como se indica en el "Marco para el Comercio Electrónico Global" y en la "Declaración de Política" emitida en 1998. El gobierno de los Estados Unidos siempre previó que ejercería un rol de transición, y este es el próximo paso dentro del concepto de globalización de las funciones de la IANA que fue solicitado y comenzó hace dieciséis años.

**6) ¿A quién se le ha encargado llevar adelante el proceso?**

El gobierno de los Estados Unidos solicitó que la ICANN lidere un proceso para que la comunidad global de múltiples partes interesadas dialogue acerca de cómo efectuar esta transición y de lo que ello implicará.

**7) ¿Por qué se le pide a la ICANN que se encargue de esta iniciativa?**

La ICANN, como organización administradora de las funciones de la IANA, desempeña estas funciones desde 1998, garantizando la continuidad de la seguridad, estabilidad y flexibilidad de Internet.

**8) ¿Qué implica este proceso?**

Se trata de un proceso diseñado por las múltiples partes interesadas, basado en el consenso, participativo, abierto y transparente. El proceso se iniciará en marzo, durante la reunión Nº49 de la ICANN en Singapur. Tras la reunión, se recopilarán los aportes obtenidos durante los debates con la comunidad, y se los publicará para la presentación de comentarios públicos y retroalimentación por parte de la comunidad. La retroalimentación de la comunidad aportará información al proceso a medida que se lo lleva adelante.

**9) ¿Cuáles son los elementos principales del proceso?**

Tal como se indica en el comunicado de prensa del gobierno de los Estados Unidos, la ICANN espera que el proceso de transición de la custodia de las funciones de la IANA ejercida por el gobierno de los Estados Unidos esté determinado por una propuesta desarrollada por la comunidad de múltiples partes interesadas, y que esta función no sea reemplazada por una solución intergubernamental. El proceso cumplirá con los siguientes criterios:

Respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas

Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS

Cumplir con las expectativas de las partes afectadas

Mantener la apertura de Internet

**10) ¿Hay una fecha estimada para concluir la transición de la supervisión ejercida por el gobierno de los Estados Unidos?**

Sobre la base del progreso logrado mediante este proceso, y del flujo de consultas con la comunidad, la ICANN y la comunidad podrían estar listas para concluir la transición antes de que la ICANN renueve su contrato con el gobierno de los Estados Unidos en septiembre de 2015.

**11) Si la ICANN ya no tiene un contrato con el gobierno de los Estados Unidos, ¿cómo podrá continuar financiando y ofreciendo las funciones de la IANA?**

El contrato entre el gobierno de los Estados Unidos y la ICANN es un contrato de costo cero. Esto significa que la ICANN viene brindando este servicio para el beneficio de la comunidad en los últimos dieciséis años sin recibir remuneración alguna por parte del gobierno de los Estados Unidos. La situación de estabilidad financiera y los estados contables de la ICANN se encuentran a disposición del público.

**12) ¿Los resultados de este proceso afectarán el contrato según el cual Verisign opera el registro .com?**

No. Ese es un contrato distinto, celebrado entre Verisign y la ICANN. Para Verisign, el único cambio potencial será el mantenimiento y la publicación de la zona raíz, que Verisign viene realizando como un servicio a la comunidad durante tres décadas, lo cual le agradecemos.

**13) ¿Qué mecanismos de responsabilidad se han implementado?**

Actualmente, la ICANN tiene Acuerdos de Nivel de Servicio con el IETF para el mantenimiento de los registros de parámetros de protocolo. Asimismo, las funciones de DNSSEC y de seguridad de los sistemas de las funciones de la IANA a cargo de la ICANN son auditadas por auditores externos. También se publican estándares de desempeño mensuales en cuanto a la puntualidad y precisión en el procesamiento de las solicitudes de las partes interesadas. Esta información se publica en el sitio web de la ICANN dedicado a la IANA. Los mecanismos de responsabilidad posteriores a la transición se determinarán en base a la información que surja del dialogo en Singapur, y de la retroalimentación presentada por la comunidad global de partes interesadas en instancias posteriores.

**14) ¿Qué es lo que no significa este anuncio?**

Este anuncio no cuestiona el rol de la ICANN, el IETF y los RIR respecto de las funciones de la IANA. Estas organizaciones mantienen su autoridad en materia de políticas correspondientes a parámetros de protocolo, direcciones IP y espacios de nombres, lo cual incluye la responsabilidad de garantizar una administración de registros fidedigna por parte de la ICANN, de conformidad con estas políticas.

**15) De efectuarse la transición, ¿ello afectaría el modo en el que funciona Internet?**

No. Esto no afectará al *statu quo.* La ICANN continuará administrando las funciones de la IANA en coordinación y cooperación con el IETF y los RIR. Durante casi dieciséis años, la ICANN ha desempeñado las funciones de la IANA con una autonomía cada vez mayor y, a lo largo de ese proceso, ha demostrado su excelencia operativa y madurez como organización, tal como lo demuestra la encuesta sobre satisfacción de las funciones de la IANA realizada en diciembre de 2013.

**16) ¿Cómo afecta este anuncio a los usuarios individuales de Internet?**

Este anuncio no afecta a los usuarios individuales de Internet, ni al uso que le dan a Internet. Sin embargo, todos los usuarios de Internet tienen interés en cómo se administra Internet y, por ende, es importante que participen: http://learn.icann.org/.